



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 15 DE MAYO DE 2025, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad y la Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES, INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios de la Región de Murcia para, el desarrollo de Proyectos piloto de innovación en la atención a las personas mayores, innovación en servicios sociales, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo importe total asciende a 1.243.180,30 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.



(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de cuatrocientos ochenta y siete mil ochenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (487.085,94 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46190, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2025	243.542,97€
Anualidad 2026	243.542,97€

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)



TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UNA USUARIA EN LA RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa de la Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] y con fecha de efectos 29/04/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, SOBRE EL ACCESO A LA BASE PADRONAL DE ESTE ORGANISMO, A TRAVÉS DEL SERVICIO WEB SECOPA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Nacional de Estadística sobre el acceso a la base padronal del INE, a través del servicio web SECOPA.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del referido Convenio por el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en nombre y representación de la CARM.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DETERMINADO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por las emergencias producidas en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los meses de enero y febrero de 2025, en un total de 546 horas, según Anexo I, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta, apartado 2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada a 2025.

SEGUNDO: Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por atender al cumplimiento del Plan Anual de Inspección de Transporte por Carretera durante los meses de enero y febrero de 2025, en un total de 16 horas, según Anexo II, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta, apartado 2 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogada a 2025.

TERCERO.- Abonar las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias 140300.513C.15100, proyecto 48510; 140300.513D.15100, proyecto 48511; 140300.513E.15100, proyecto 48512 y 140400.513A.15100, proyecto 48513, del Presupuesto prorrogado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO Y GENERACIÓN DE CRÉDITO A TRAMITAR DE FORMA CONJUNTA ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD; Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON DESTINO AL IMAS, PARA LA CARGA DE LA ANUALIDAD 2025 DEL DOCUMENTO CONTABLE PLURIANUAL VINCULADO AL EXPEDIENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

INCORPORACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.03.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	1.799.597,83

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.710.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.799.597,83
<i>Proyecto 49315 "Al IMAS. Construcción y remodelación edificios cuidados larga duración personas may."</i>		

A. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.720.18	MRR Servicios Sociales y Dependencia	1.799.597,83



PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.03.29.313G.621.00	Edificios	1.799.597,83
<i>Proyecto 51639 "Construcción de nueva residencia de personas mayores en S.Pedro del Pinatar"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la incorporación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR; Y DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL GASTO DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL EDIFICIO RECTOR SABER. UBICADO EN LA CALLE CATEDRÁTICO EUGENIO ÚBEDA ROMERO DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
16.01.00.721A.227.00 Limpieza y aseo	112.707,00
<i>Proyecto 46880 "Gastos funcionamiento empleo, investigación y universidades"</i>	
13.04.00.612E.225.02 Locales	14.848,00
<i>Proyecto 44552 "Gestión de pago IBI de la Consejería de Hacienda y Administración Pública"</i>	
TOTAL	127.555,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.227.00 Limpieza y aseo	127.555,00
<i>Proyecto 34238 "Gastos funcionamiento Secretaría General"</i>	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2026, PROMOVIDA EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCERTACIÓN DE



24 PLAZAS DE VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.08, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
51.02.00.313F.260.08	2026	104.193.951,50	98,79%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE GASTO POR ACTUACIONES PLURIANUALES APLICABLE AL EJERCICIO 2026, PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA DE LA CARM (RED RADIECARM)".

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.07.00.223C.213.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
11.07.00.223C.213.01	2026	275.430,78	72,48%



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato relativo “Servicio de mantenimiento de aplicaciones en el ámbito educativo” así como el gasto correspondiente, por importe de:



Presupuesto:	7.857.674,10 €
I.V.A (21%):	1.650.111,56 €
Presupuesto base de licitación:	9.507.785,66 €

La distribución del presupuesto se distribuye en las siguientes anualidades, teniendo en cuenta que los trabajos realizados en los meses de diciembre de cada año, se facturarán con cargo a la anualidad del año siguiente del contrato:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2025	83.850,12 €
2026	2.376.946,42 €
2027	2.376.946,42 €
2028	2.376.946,42 €
2029	2.293.096,28 €
TOTAL	9.507.785,66 €

Con cargo a la partida presupuestaria 13.05.00.126J.227.07, proyecto 53595, con código CPV: 72267000-4, "Servicios de mantenimiento y reparación de software" y el CPA es 62.02.30, "Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información".

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

APROBACIÓN DE LOS ANEXOS I, II Y III DEL PLAN INFOMUR, RELATIVOS A LAS ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES, A LAS FIGURAS DE GUARDIA Y A LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CITADO PLAN, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía , Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba los Anexos I, II y III del Plan INFOMUR, que establecen respectivamente las épocas de peligro de incendio, las figuras de guardia y los medios humanos y materiales para el periodo del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

(Se unen los Anexos como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL”, ASÍ COMO EL GASTO CORRESPONDIENTE.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de SERVICIOS para la “MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL” EN EL MARCO DEL COMPONENTE 11 “MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”. INVERSIÓN C11.I03 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS CCAA Y LAS EELL”, así como el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, por un importe de:

Presupuesto sin impuestos	1.395.576,32 €
Impuestos indirectos (IVA 21%)	293.071,03 €
Presupuesto total con impuestos.	1.688.647,35 €.

La imputación presupuestaria del gasto será: 11.03.00.124A.227.06 Proyecto 53560.

Al contrato le corresponde el código CPV: 72212985-7 “Servicios de desarrollo de software de depuración”, y el código CPA: 631111 “Servicios de proceso de datos”

SEGUNDO.- La financiación del contrato se efectúa con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia C11.I03, Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas”, Inversión 3 “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial, Ministerio de Hacienda y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL. De conformidad con el art. 7.5 de la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, el IVA se considera gasto elegible en el supuesto de que no sea susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

ANEXO I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR



EXPEDIENTE: 11004/2025 SERVICIO MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL” EN EL MARCO DEL COMPONENTE 11 “MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”. INVERSIÓN C11.I03 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS CCAA Y LAS EELL”.

CONSEJERÍA Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.	DIRECCIÓN GENERAL/ORGANISMO AUTÓNOMO Dirección General de Administración Local.
--	---

Código y denominación del componente en el MRR.

Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas”.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

Inversión C11.I03 “Transformación digital y modernización del Ministerio de Política Territorial, Ministerio de Hacienda y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL”.

Código y denominación de la actuación en el MRR.

Código: C11.I03.P01.PROVISIONAL.S473

Denominación: Mejora de la información sobre el territorio de la Región de Murcia, para la modernización de la gestión del Padrón Municipal.

Importe financiado por MRR e importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR.

Importe (de autorización del gasto) financiado por MRR (fuente financiación 11.03.00.124A.227.06 Proyecto 53560): **1.688.647,35 euros**

Importe (de autorización del gasto) financiado por otras fuentes de financiación ajenas al MRR: **0 euros**

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.



Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

NO APLICA

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0437** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, sobre “Medidas para mejorar la atención sanitaria y calidad de vida de los pacientes afectados de sensibilidad química”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0455** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, sobre “Educación en emergencias en los centros educativos de la Región de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional y a la Consejería de



Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0498** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, sobre “Dotación en los Presupuestos Generales de la CARM de 2025 de una partida que permita licitar y contratar la construcción del desdoblamiento de la carretera de Mazarrón-Puerto de Mazarrón (RM-332)”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP- 0508** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, sobre “Contratación del personal sanitario necesario para que los cinco equipos de radioterapia existentes en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia puedan funcionar al mismo tiempo”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0519** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 8 de abril de 2025, sobre “Condena al Pacto Verde Europeo”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0206** aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, sobre “Inicio de los estudios tendentes a la reactivación de la Semana Náutica Clásica del Mar Menor en el año 2025”, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0263** aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025,



sobre “Declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Águilas”, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0321** aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, sobre “Campaña de información en los centros de trabajo de la Región sobre derechos de los trabajadores y protocolo de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos”, y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos procedentes.

9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0328** aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, sobre “Obras de reconstrucción y adecuación del edificio Sanatorio de tuberculosos de Sierra Espuña para su utilización como centro lúdico y alojamiento rural”, y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB ATLETISMO CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE SUS EQUIPOS MASCULINO Y FEMENINO “UCAM ATLETISMO CARTAGENA” EN LA LIGA JOMA CLUBES DIVISIÓN DE HONOR HOMBRES Y LIGA IBERDROLA CLUBES PRIMERA DIVISIÓN MUJERES, DURANTE LA TEMPORADA 2025.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Atletismo Cartagena para, colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo "UCAM Atletismo Cartagena" en la Liga Joma División de Honor Hombres y Liga Iberdrola Primera División Mujeres de atletismo durante la temporada 2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA COSTA CÁLIDA (HOSTETUR), PARA LA EJECUCIÓN DE LA III FASE DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE COSTA EN LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL MODELO DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la



Asociación de Empresarios de Hoteles y Alojamientos Turísticos de la Costa Cálida (HOSTETUR) para, la ejecución de la III Fase del Plan de Reactivación de los alojamientos turísticos de costa en la Región de Murcia, a través del programa de mejora del modelo de comercialización turística.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CONTRA EL REAL DECRETO 1312/2024, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO ÚNICO DE ARRENDAMIENTOS Y SE CREA LA VENTANILLA DIGITAL ÚNICA DE ARRENDAMIENTOS PARA LA RECOGIDA Y EL INTERCAMBIO DE DATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALOJAMIENTOS DE CORTA DURACIÓN.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, al objeto de que sean declarados nulos de pleno derecho y derogados sus artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y la Disposición adicional primera.

ACUERDO SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento del Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Región de Murcia

SEGUNDO: Que por la Consejería de Educación y Formación Profesional se continúe con la tramitación del procedimiento de elaboración del anteproyecto citado, llevando a cabo los siguientes trámites, sin perjuicio de otros que puedan resultar preceptivos de acuerdo con la normativa aplicable:

- Informe de Vicesecretaría de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de conformidad con el artículo 46.4 de la citada Ley 6/2004, de 28 de diciembre.
- Dictámen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 12.2 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
- Informe de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias relativo al cumplimiento por los solicitantes del requisito establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 6/1999, consistente en que el ejercicio de las profesiones para las que se solicita la creación del Colegio esté legalmente condicionado a estar en posesión de una determinada titulación oficial.



- Informe de las Secretarías Generales de las distintas Consejerías respecto a su parecer sobre el Anteproyecto de Ley así como la incidencia del mismo en sus competencias.

- Audiencia a los colectivos y agentes cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

(Se une texto del Anteproyecto de Ley como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE LOS AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA CARM, EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y ALCANTARILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERACIÓN UE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto del **“Contrato mixto de redacción de proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Alcantarilla, en el marco del “PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”**, por un importe total de 1.943.284,27



euros (IVA incluido), importe de la oferta seleccionada en este procedimiento, cuyo gasto se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.62900 y número de proyecto 50402, y al documento de retención de crédito RC 14845/2025, y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	Autorización del gasto (IVA incluido)
14.04.00.513A.629.00.	50402	2025	1.943.284,27 €
		Total:	1.943.284,27 €

El importe de autorización del gasto de este contrato mixto, excluido IVA, y que asciende a 1.606.020,06 euros, se financiará al 100% con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y el IVA correspondiente al mismo, y que asciende a 337.264,21 euros, se financiará con fondos propios de la CARM. Programa localizador: NEXT GENERATION EU. Componente del programa C01.I01.

Siendo los códigos CPV correspondientes a este contrato:

Código CPV
45315600-4 Instalaciones de baja tensión (CPV principal)
45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad
45315500-3 Instalaciones de media tensión
71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
31158100-9 Cargadores de baterías

Anexo I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

Proyecto 50402

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
--	--



Código y denominación del componente en el MRR. C01 – Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

Código y denominación de la inversión en el MRR. I01 Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano.

Código y denominación de la actuación en el MRR. C01.I01.P02.S03.01 – Impulso hacia una movilidad baja en carbono mediante la adquisición de vehículos propulsados por energías alternativas para las nuevas concesiones metropolitanas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Contribución climática 100%

Importe financiado por MRR: 2025: 1.606.020,06 €.

Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 2025: 0,00 €.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

**AUTORIZACIÓN PARA EL DESESTIMIENTO DE RECURSO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA**



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE 15 DE ABRIL DE 2021.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza el desistimiento del recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 15 de abril de 2021, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por [REDACTED] contra la Resolución de la Comisión de selección de la bolsa de trabajo de Facultativos Sanitarios Especialistas en Ginecología, de 22 de junio de 2022, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondientes al periodo de presentación de instancias y méritos a 31 de julio de 2019.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU. EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE SANIDAD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de construcción de centro de atención y seguimiento de enfermedades raras en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION EU, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

Presupuesto base de licitación: 511.081,55 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Siete meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL H.G.U. LOS ARCOS, POZO ALEDO, SAN JAVIER (MURCIA), SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto Obras de ampliación de instalación solar fotovoltaica en el H.G.U. Los Arcos, Pozo Aledo, San Javier (Murcia), susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027.

Presupuesto base de licitación: 1.042.906,13 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: 6,5 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN CENTRALIZADA DE CLIMATIZACIÓN Y CAMBIO DE LA CENTRAL FRIGORÍFICA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DOCTOR QUESADA SANZ SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la instalación centralizada de climatización y cambio de la central frigorífica del centro de especialidades médicas Doctor Quesada Sanz susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa FEDER de la Región de Murcia 2021-2027.

Presupuesto base de licitación: 307.729,90 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Tres meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL HERPES ZÓSTER SHINGRIX® PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de la vacuna frente al virus del herpes zóster SHINGRIX® para, el programa de vacunaciones de la Región de Murcia correspondiente al año 2025, en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 6.878.300,00 € (4% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Solución de seguridad y control de dispositivos médicos en centros asistenciales del Servicio Murciano de Salud, Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXTGENERATIONEU.

Presupuesto base de licitación: 1.270.500,0 €, (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Hasta 22 de junio de 2026.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN DE UNA DE SOLUCIÓN DE CONTROL DEL ACCESO A RED EN LOS CENTROS QUE PRESTAN ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de mayo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Implantación de una de solución de control del acceso a red en los centros que prestan atención primaria del Servicio Murciano de Salud- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

Presupuesto base de licitación: 1.996.500,0 € (21% IVA incluido).



Plazo de ejecución: Hasta 15 de junio de 2026.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN INTEGRAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL CON PERFIL ESPECIALIZADO EN CIBERSEGURIDAD PARA LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO RESILMESH.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería	109.050,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
13.05.00.521A.431.06 A la Fundación Integra	109.050,00



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
Proyecto 45253 "A la Fundación Integra. Gastos de personal especializado ciberseguridad. Proy.Resilmesh"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación Integra, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: